G. CIVIL 1074/57

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 1042 Año 1.950

NOMBRE	PUEBLO
ALCALDE	CEDRILLAS

Asunto: vigilancia por Ferias ramón

ALCALDÍA
DE
CEDRILLAS
(TERUEL)

Número 1/29

30

Excmº. Sr.

Con el fin de asegurar el orden público durante los dias 4,5,6 y 7 de Octubre próximo en que se celebrará, como en años anteriorres la tradicional e importante feria de ganados de todas clases en este Municipio, he de rogar a V. E. se sirva disponer lo necesario para que si abien lo tiene, se desplace a esta localidad en calidad de concentrados durante los indicados dias, la fuerza que V. E. estime conveniente.

Dada la acertada y competente labor que demostraron en la pasada feria los Agentes de Policia enviados a ésta entre los que se destacó D. FRANCISCO SAAVEDRA, he de merecer de V. E. si lo estima conveniente se desplace a esta localidad en los dias de Feria próximos, ya que su actuación es digna del mayor elogio y que por su intervención se desarrollaron dentro de la mayor tranquilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años
Cedrillas, 23 de Septiembre de 1.950
EL ALCALDE,

GOBIERNO CIVIL DE
26 SEPT 1950
12183

ALCALDIA DE CEDRILLAS (TERUEL)

EXCMº. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de _____

1.º Destino.
2.º Origen.
3.º Núm. del telegrama.
4.º Idem de palabras.
5.º Fecha de depósito.
6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

TELECOMUNICACION 30 OCT 50 TERUEL

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

---60067 TERUEL MADRID NRO 10036 35 3 SH= MINISTRO GOBERNACION A

AUNQUE SERVICIO CORRESPONDE A GUARDIA CIVIL SE AUTORIA POR ESTA VEZ A EFECTOS

PERCIBO DIETAS DESPLAZAMIENTO AGENTES RUBIO AGUILAR Y SAAVEDRA LLORENTE

PARA CEDRILLA POR TIEMPO MINIMO INDISPENSABLE ===

Imp. EL ARTE.—Madrid.

GOBIERNO DE ARAGON

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

GOBORCIVILL

TELEGRAFOS

GOBIERNO DE ARAGON

3º El Sr.Alcalde de Cedrillas en escrito de fecha 23 de los corrientes,dice a esto Gobierno Civil lo siguiente:

R 9: 3110

" Excmo.Sr.-Con el fin de asegurar el orden público durante los días 4,5,6 y 7.de octubr próximo en que se celebrará como en años anteriores la tradicional e importante feria de ganados de todas clases en este Municipio he de rogar a V.E.se sirva disponer lo necesario para que si a bien lo tiene,se desplace a esta localidad en calidad de concentrados durante los indicados días,la fuerza que V.E.estime conveniente.-Dada la acertada y competente labor que demostraron en la pasad feria los Agentes de Policía enviados a esta entre los que se destacó D.Francisco Saavedr ,ho de merecer de V.E.si lo estima conveniente se desplace a esta localidad en los días de Feria proximos,ya que su actuación es digna del mayor elogio y que su intervención se desarrollaron dentro de la mayor tranquilida

Lo que traslado a V.S.para su conocimiento y efectos oportunos y con el fín de que si el servicio lo permite figure entre los destacados el referido funcionario.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 26 de septiembre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

Sr.Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía.
TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

3º

R.Y.= 3111

Habiendo de celebrarse las Ferias de Cedrillas los dias 4-5-6 y 7 del próximo octubre, se servirá disponer se preste la vigilancia debida en evitación de incidentes que pudieran surgir dada la importancia de las mismas.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 26 de septiembre de 1.950

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

T E R U E L.

GOBIERNO DE ARAGON

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

Núm. 2959

Excmo. Señor:

En relación con lo interesado en su Superior escrito núm. 3110 del Ngdo. 3º de fecha 26 del actual, por el que interesaba el desplazamiento de dos funcionarios de esta Plantilla, con preferencia uno de ellos el Sr. Saavedra, para prestar servicio durante las Ferias de Cedrillas (Teruel), tengo el honor de participar a V.E. que por telegrama del Excmo. Sr. Director General de Seguridad de fecha 30 del actual, ha sido denegado dicho desplazamiento a efectos de percib de dietas, indicando en el mismo que corresponde el citado servicio a la Guardia Civil.

Dios guarde a V.E. muchos años:
Teruel, 2 de Octubre de 1.950
EL COMISARIO JEFE ACCTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD - SECRETARÍA - TERUEL

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. TERUEL.

GOBIERNO DE ARAGON

3º

COPIA QUE SE CITA

"Excmo.Sr.-Hoche 26 de septiembre ordené Comisario Policía destacara Agentes a vigilancia feria ganado Cedrillas se celebrará del cuatro al siete corriente más por tratarse [illegible] importancia [illegible] incidentes orden público ocurridos alguna ocasión por bandolerismo.-Punto.-Ante negativa esa Dirección ruego dada importancia autorice esta vía oficio desplazamiento Agentes.-Punto -Saludole respetuosamente."

Teruel 2 de octubre de 1950.

TELEGRAMA OFICIAL

16: 123

Destino Madrid.

Indicaciones Urgente.

Gobernador Civil a Excmo.Sr.Director General de Seguridad.

Teruel 2 de octubre de 1950.

TEXTO

Fecha 26 septiembre órdenó Comisario solicita destacara Agentes a vigilancia Feria ganado Cedrillas se celebrarán del cuatro a siete corriente més por tratarse suma importancia prestación servicio en evitación incidentes orden público ocurridos alguna ocasión por bandolerismo.-Punto.-Ante negativa esa Dirección ruego dada importancia autorice esta vía citado desplazamiento Agentes.-Punto.-Confirmo telegrama por oficio.-Punto.- aludole respetuosamente.

Transmítase.

MINUTA

GOBIERNO DE ARAGON

3º

EXCMO.SR.

3170

Confirmando mi telegrama de fecha de hoy cuya copia le adjunto, tengo el honor de solicitar de V.E. autorice el desplazamiento de Agentes del Cuerpo General de Policía de la Plantilla de esta capital a la Feria de ganados de Cedrillas, que se celebrará del 4 al 7 del corriente mes, dada su suma importancia en la que se cruzan grandes cantidades de dinero y en atención de que se producen alteraciones de órden público ya que en alguna ocasión hicieron acto de presencia los bandoleros que desvalijaron a unos feriantes.

Por ello y por considerar el servicio a prestar por los Agentes del Cuerpo General de Policía como imprescindible, ruego a V.E. autorice el referido desplazamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 2 de octubre de 1950
EL GOBERNADOR CIVIL.

Excmo.Sr. Director General de Seguridad.

MADRID.

GOBIERNO DE ARAGON

20

3º El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de fecha tres de los corrientes dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Aunque servicio corresponde a Guardia Civil se autoriza por esta vez a efectos percibo dietas desplazamiento Agentes RUBIO AGUILAR y SAAVEDRA LIORENTE para Cedrillas por tiempo minimo indispensable."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos condiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTNº

MINUTA

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia

TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON